

DECRETO N° **473**  
TEMUCO, **31** ENE. 2024

**VISTOS:**

1. La Licitación propuesta publica 296-2021 "Contratación del Servidor virtual para la Municipalidad de Temuco" Id 1658—805-LQ21, adjudicada mediante DA 51 del 28 enero de 2022, a la empresa CIA NACIONAL DE TELÉFONOS TELEFÓNICA DEL SUR S.A. RUT 90.299.000-3.

2. El Artículo N°16 de las Bases administrativas de la Licitación señalada se indica las causales y montos de multas, en específico Para línea 1, letra a) Incumplimiento SLA, 5% del valor mensual del servicio afectado. La Municipalidad aplicará las multas, lo que se hará administrativamente sin forma de juicio y se deducirán de los estados de pago.

3. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Sumarios y Prestaciones de Servicios.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, se ha incurrido en el incumplimiento a través del informe del ITO adjunto, según señala las bases administrativas.

2. Informe técnico del Ito, de fecha 15 de enero de 2024, que se adjunta; y que a través de correo electrónico de fecha 26 de diciembre 2023 se informo al proveedor de la aplicación de la multa y acepta dar curso a esta.

**DECRETO:**

1.- Aplíquese una multa del 5% del valor mensual del servicio afectado servidor Virtual, que dejo de prestar servicio desde el día 23 de Octubre de 2023, el que fue entregado a producción el día 30 de Noviembre del 2023, según informe del ITO al Proveedor CIA NACIONAL DE TELÉFONOS TELEFÓNICA DEL SUR S.A. RUT 90.299.000-3, en vista a la letra "a) Incumplimiento SLA, 5% del valor mensual del servicio afectado" de las bases. El Valor de la multa corresponde  $5\% \times UF141,61 = 7,085$  UF mensual.

2856124



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

2.- Por servicio de Octubre 2023, considerando UF de \$36.388,07 del 31 de octubre de 2023, corresponde a \$ 257.809.-; Por servicio de Noviembre de 2023, considerando UF de \$36.563,87 y corresponde a \$259.055.-

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a descontar administrativamente del estado de pago respectivo de la multa, un total de \$516.864. de La factura del mes de diciembre.

4.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio personalmente o por carta certificada al proveedor CIA NACIONAL DE TELÉFONOS TELEFÓNICA DEL SUR S.A. RUT 90.299.000-3, por el señor Secretario Municipal, el cual deberá entregar copia íntegra del presente Decreto y otórguese al prestador un plazo de 5 días hábiles para apelar, contados desde la fecha de notificación del presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



  
DPS/PTP  
**Distribución:**

- Telsur
- Secretaría Municipal
- Dpto. de tecnologías
- Oficina de Partes